JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca dieciséis (16) de abril dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2023-00407-00
PROCESO	SUCESION
CAUSANTE	EDIEN ORTIZ MENDIVELSO, (Q.E.P.D.),

Previo al emplazamiento de la menor ISABELLA ORTIZ ROMERO, menor de edad identificada con el R.C. NUIP 1.010.963.074, representada por Sucesión. admite 2 su progenitora la señora NEVEY ROMERO VARON, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.045.568 de Bogotá, D.C, de conformidad con el Art. 173 del C.G.P., y parágrafo segundo del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, por secretaría oficiese a las Cámaras de Comercio, ADRES, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales, oficina de Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), para solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios ubicación de los herederos, para efectos de su notificación

Se ordena que la Secretaría, envié los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 065 hoy 17-04-2024

El secretario,

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 800a0caec2e35288b93bd1740aa541b23e8c83903961779ca3f80ede7e2a2d44

Documento generado en 16/04/2024 06:22:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica